

A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos DHH

Sindicato de los Bancarios de la Ciudad de Santos y Región, persona jurídica de derecho privado, registrada en el Catastro Nacional de Personas Jurídicas de Brasil bajo el n°. 58.249.871/0001-23, viene, muy respetuosamente, a través de su Presidente, Sr. Ricardo Luiz Lima Saraiva, Registro General n°. 26.036.383-2 SSP/SP (equivale al carné de identidad) a este importante órgano de la Organización de las Naciones Unidas.

Prestar informaciones referentes al País República de Cuba

En virtud del **Examen periódico universal de Febrero de 2009**.

Del informe/ relato

Ante el reconocimiento y la importancia que consideramos tener las instancias internacionales de resguardo y protección de los Derechos Humanos, loando en especial las innovaciones traídas por el sistema de EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL a ser realizado por el ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, en el sentido de analizar la situación de los Derechos Humanos en todos los Estados Miembros, con lucidez, justicia y respeto a la soberanía popular, venimos a través de este informe considerar las informaciones que figuran a continuación por entender que son de fundamental utilidad para las conclusiones a ser producidas en el informe:

Democracia, soberanía popular y garantía efectiva de los Derechos Humanos.

1- La Declaración de Viena, firmada el 12 de mayo de 2006, entiende, en su "tópico 4" que la democracia.

"... es un valor universal, basada en la libre expresión de la voluntad de los pueblos de determinar sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales y a su plena participación en todos los aspectos de sus vidas. Reafirmamos igualmente que, no obstante los regímenes democráticos se caractericen por elementos comunes, la democracia no se rige por un modelo único ni es exclusiva de ningún país o región, y reiteramos que es necesario respetar debidamente la soberanía, la integridad territorial y el derecho a la autodeterminación".

2- El sistema político cubano es la expresión de la voluntad soberana de su pueblo. Se constituye de las experiencias heredadas de su rica historia de lucha por la igualdad y solidaridad entre los hombres y las mujeres, la independencia, la soberanía, la no discriminación, todo fundado en una concepción de que el poder popular debe ser el principal muelle de acción para alcanzar la justicia social.

3- Pese a las críticas divulgadas por la prensa internacional fomentadas por una concepción ideológica diferente de la que es implementada en la República de

CUBA, el sistema democrático cubano cumple con los requisitos de autenticidad, legitimidad, justicia y efectividad. Siendo la protección de los Derechos Humanos garantizada en el seno de la Constitución del país y en la legislación constitucional a fin de garantizar la efectividad y al alcance de los derechos y libertades consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, siendo, en nuestro entendimiento, muchas veces más abarcador y eficaz. (Siendo digno de nota, que además de los derechos incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución de Cuba consagra los derechos a seguir, según el Artículo 8, alinea b):

- *Que no exista hombre o mujer, en condiciones de poder trabajar que no tenga la oportunidad de obtener un empleo con el que pueda contribuir a los objetivos de la sociedad y a la satisfacción de sus propias necesidades;*
- *Que no haya personas incapacitadas para el trabajo que no tengan medios de subsistencia decorosos;*
- *Que no haya enfermos que no tengan atención médica;*
- *Que no haya niño sin escuela, alimentación y ropa; que no haya jóvenes sin oportunidad para estudiar;*
- *Que no haya personas que no tengan acceso a los estudios, a la cultura y a los deportes.*

4- Sobre el proceso democrático de Cuba, es fundamental destacar la existencia de un carácter amplio, participativo y democrático, que hace más de 30 años es consagrado con la participación de más de un 95% de participación del electorado, que participa de forma libre, y con el voto secreto. Las campañas electorales en Cuba son caracterizadas, no por las grandes fortunas en material y regalos de campaña y sí por un amplio debate social en torno de la historia de vida y de la capacidad de cada candidato que pretende ocupar un mandato popular.

5- Sobre la seguridad y la apuración de votos en las elecciones, aunque tengamos noticias de que las mismas ya sean acompañadas por organismos internacionales, nos llamaron la atención los mecanismos simbólicos como la custodia de las urnas por niños y jóvenes, y el mecanismo de lacre y apuración, que es hecho en presencia pública de todos los residentes en Cuba, inclusive turistas y enviados internacionales si así lo desean.

6- La composición del Parlamento Cubano es representativa: representa los más variados sectores de la sociedad cubana. Entre los 609 Diputados de la Asamblea Nacional de Cuba, 219 son mujeres, lo que representa un 35,96%, mientras 32,84% son negros y mestizos.

Participación de la Sociedad Civil en la política y en la elaboración legislativa

7- Constatamos que la legislación que dice respecto a eventos cotidianos de la vida del pueblo, en su trabajo, relaciones familiares o civiles son objeto de consulta y debate amplios realizados en usinas, cooperativas de campesinos, en escuelas, en barrios, entidades e instituciones de todo el país antes de ser analizadas, debatidas y aprobadas en la Asamblea Nacional.

8- La sociedad civil cubana, que según consta posee más de dos mil organizaciones, participa activamente del proceso de toma de decisiones sobre todos los temas de interés de la nación cubana: su vida política, su desarrollo económico y social, su defensa nacional, la preservación y enriquecimiento de su identidad y su desarrollo cultural, sus relaciones exteriores, la distribución de la riqueza y la protección de su patrimonio nacional.

9- Por su carácter popular, representatividad y capacidad de movilización, el sistema político cubano garantiza amplios poderes a estas Organizaciones No Gubernamentales, de propuesta, de consulta y de opinión, e inclusive de decisión en el ejercicio de la democracia participativa instituida por el orden constitucional vigente.

10- La independencia en el funcionamiento de las ONGs cubanas está garantizada por la Ley.

Amplio acceso a la justicia

11- En la República de Cuba constatamos que las garantías jurídicas puedan ser adas a cualquier persona – siendo ciudadano cubano o no. Todos pueden, libremente, exigir sus derechos ante los tribunales o las autoridades facultadas, o todavía, demandar la punición de quien los viole o no los respete. Para tanto, observamos que el acceso a la justicia es gratuito, y aun en los casos dónde es requerida la asistencia o representación de un abogado, el sistema es accesible a cualquier jurista mediante el pago de una tasa que está al alcance de todos los ciudadanos cubanos.

Derechos del pueblo y respeto a los niños y adolescentes

12- Al visitar diversas ciudades de Cuba, nos llamó la atención la inexistencia de niños viviendo en la calle, sin escuela o sin atención médica. Esa constatación gana fuerza con el análisis objetivo de algunos indicadores sociales: a) la esperanza de vida al nacer en Cuba es de 77,9 años (en caso de los hombres 76 años y en el caso de las mujeres 80,02 años). b) La mortalidad infantil en Cuba, verificada en el final del 2007 tiene la tasa de 5,3 niños menores de un año nacidos por cada mil nacidos vivos, condición que, a pesar de todas las dificultades económicas originadas por el bloqueo propuesto por los EUA, alza al país al liderazgo de América Latina y ante los Estados Unidos. En todas las Américas ese índice se compara apenas al de Canadá.

13- La República de Cuba es un país que prácticamente desconoce el desempleo. La tasa de desempleo es de apenas 1,3%.

14- La salud y la educación, tornan al país referencia internacional, ya que ambos los servicios son gratuitos en todos los niveles y para todos los ciudadanos sin discriminación de sexo, color de piel o posición social. Una de

cada 10 personas en Cuba tiene diploma de estudios superiores, con mérito y profundidad escolar.

Solidaridad Internacional

15- Es notorio, pero creemos importante señalar, que la República de Cuba no mide esfuerzos para brindar su ayuda solidaria a otros pueblos y naciones del mundo, eso es un hecho principalmente en las áreas de la educación y salud, con el envío masivo de médicos y profesores en misiones internacionales con el objetivo de viabilizar proyectos de alfabetización y atención médica a los pueblos de decenas de países.

16- El Método cubano, “Yo Si Puedo!” ya benefició más de tres millones de personas en 28 países. Cuba tiene 41 mil colaboradores cubanos trabajando en 97 países y 6 territorios de ultramar, de ellos más de 31 mil colaboradores pertenecen al sector de la salud y son trabajadores solidarios y sin carácter lucrativo en 71 países.

17- Levantamiento hecho hasta el año de 2007, constató que en Cuba se graduaron en las universidades y escuelas cubanas 50171 (cincuenta mil, ciento y setenta y un) jóvenes procedentes de 129 países y 4 territorios de ultramar, de ellos 26558 (veintiséis mil, quinientos y cincuenta y ocho) de nivel superior lo que representa 52.9% en el caso de más de 33 países. Son 29129 (veintinueve mil ciento veintinueve becarios extranjeros), procedentes de 121 países de América Latina, el Caribe, África, Oriente Medio, Asia y Oceanía y 5 territorios de ultramar. Eso demuestra la importancia que el país detiene para la mejora de la calidad de vida y consecuente garantía de los derechos humanos a países de todo el mundo, ejerciendo un papel solidario, digno de nota, respeto y protección internacional.

18- En el año de 2008, nuestro país - Brasil – ya cuenta con 244 médicos graduados en Cuba y aproximadamente 900 alumnos estudiando medicina en Cuba actualmente.

Conclusión

Ofrecemos ese informe, con la responsabilidad de quien está como jefe de una entidad representativa de una categoría de trabajadores, comprometida con los principios de la justicia social, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos y garantía de los derechos humanos.

Lo que contamos, es el resultado de una verificación presencial, que tuvimos la oportunidad de constatar en las más diversas oportunidades en las que visitamos la República de Cuba. Para nosotros, no restan dudas que el país implementa la voluntad soberana de su pueblo en los rumbos de la política y de la administración nacional, detiene una estructura jurídica que asegura amplio acceso a toda la población, posee un ordenamiento jurídico pautado en defensa

de los derechos humanos fundamentales, lo que resulta en excelentes indicadores sociales del País.

Esperamos haber demostrado, en el corto espacio que nos fue asegurado, la importancia de Cuba en la defensa y el mantenimiento de los derechos humanos en varios otros países del mundo, coronando su vocación de solidaridad internacional, tarea que coincide, incontestablemente, con los principios de acción ampliamente propuestos e incentivados por la propia Organización de las Naciones Unidas - ONU.

Ricardo Luiz Lima Saraiva

Registro General /Brasil nº. 26.036.383-3 SSP/SP – equivale al carné de identidad

Presidente del Sindicato de los Bancarios de la Ciudad de Santos y Región en el Estado de Sao Paulo – Brasil

rilulisa@uol.com.br